

E 1 1 - 2 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 JUL 2021

VISTO el Expediente N° 33/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 28/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de insumos para el programa de detección de patologías femeninas.

Que el procedimiento fue autorizado mediante la Disposición de esta DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO N° 10/21.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 08 de julio de 2021, donde consta la recepción de SIETE (07) propuestas, la cuales fueron presentadas por las firmas UNOLEX S.A. por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 300.418,00), HM BIOMEDIC S.R.L. por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UNO (\$ 238.901,00), POGGI, RAÚL JORGE LEÓN por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO (\$

Cⁿ

488.364,00), QUÍMICA CÓRDOBA S.A. por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 142.840,38), ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. por un total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 744.738,36), EURO SWISS S.A. por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 497.541,90) y ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. por un total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 426.626,80).

Que a través del Memorando DGMA N° 533/21 la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL solicita se deje sin efecto el proceso, en virtud de haberse modificado las necesidades del sector, a raíz de la proximidad en la implementación de nuevos programas de atención para beneficiarios de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 del Decreto Delegado 1023/01.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 18 de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Ch

Por ello,

EL DIRECTOR DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 28/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) punto 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de insumos para el programa de detección de patologías femeninas.

ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto la Contratación Directa N° 28/21, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Déjese sin efecto la afectación preventiva del gasto.

ARTÍCULO 4°.- Pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN D.C. y P. N°

28/21


FRANCISCO FORCIERI
Director
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.